

Ley agraria de Pancho Villa

24 de mayo de 1915



José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como Francisco Villa, fue gobernador provisional de Chihuahua entre 1913 y 1914. En ese breve periodo decretó que las haciendas estarían bajo el control del gobierno hasta el triunfo de la Revolución. El propósito de la confiscación era generar recursos económicos para mantener el movimiento armado, así como ayudar a las viudas y a los huérfanos de los soldados.¹

El villismo, encabezado por Pancho Villa, fue un movimiento agrarista que incluyó a diversos sectores populares: rancheros, mineros, campesinos y obreros. Este movimiento tenía como objetivo redistribuir

"Que ha venido a ser una apremiante necesidad nacional el reducir las grandes propiedades territoriales a límites justos, distribuyendo equitativamente las excedencias. Que la satisfacción de esta necesidad ha sido una solemne promesa de la Revolución; y, por lo tanto, debe cumplirlas sin demora el Gobierno Provisional emanado de ella, conciliando en lo posible los derechos de todos".

Francisco Villa
Ley agraria
24 de mayo de 1915

¹ Laura Guillermina Gómez Santana. "Legislación e instituciones agrarias en México, 1911-1924", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 40, n.º 1 (enero-junio, 2013), <https://goo.su/qq4U>

las tierras y abolir la oligarquía, impulsar la educación y apoyar económicamente a los más necesitados.²

La repartición de las haciendas, latifundios y grandes extensiones de terreno sin trabajar continuó entre los objetivos de Villa varios años, debido a que consideraba que el eje principal de la Revolución era la distribución justa de la tierra.

No obstante que él y sus tropas fueron vencidos en las Batallas de Celaya (entre el 6 y el 15 de abril de 1915), expidió su ley agraria en León, Guanajuato; fue publicada el 7 de junio de 1915 en la Gaceta Oficial del Gobierno Convencionista en Chihuahua. En 20 artículos enunciaba el fraccionamiento de las grandes propiedades de hacendados en un plazo de tres años, gracias a ello se podría establecer el derecho a la propiedad a fin de impulsar la agricultura, además de que se fomentaba el progreso económico de los nuevos propietarios.³

La ley contenía ciertas particularidades. Por ejemplo, los dueños recibirían una indemnización por sus terrenos por parte de las autoridades estatales (había una excepción en favor de empresas agrícolas mexicanas que impulsaran el desarrollo de las áreas); también se contemplaba ligeramente la expropiación de los terrenos circundantes de los pueblos indígenas para repartirlos en pequeños lotes entre los habitantes de acuerdo con las leyes locales.⁴ Asimismo, se consideró la protección familiar, pues se podría adjudicar la propiedad de un terreno por herencia mediante la inscripción al Registro Público de las Propiedad al presentar el certificado de defunción o el testamento correspondiente.

Una particularidad que no se presentó en las demás leyes agrarias se registró en el artículo 7 sobre los medios de producción; es decir, no solo se expropiarían tierras sino también las máquinas y demás accesorios útiles para el cultivo. De esta manera observamos que Villa tenía una perspectiva integral sobre el problema agrario.

Si bien la ley fue emitida, no logró ser aplicada debido a la falta de recursos estatales para hacerla cumplir. Más allá de esa situación, el decreto de la ley revela algunas aspiraciones populares y las demandas de justicia social del villismo, relativas al derecho a trabajar la tierra con fines económicos o familiares.

² Mindomo, "Villismo y la ley agraria", <https://goo.su/YlCtma>

³ Friedrich Katz. *Pancho Villa*, tomo 2 (México, D. F.: Ediciones ERA, 2000), <https://bit.ly/40ofzEN>

⁴ "24 de mayo de 1915. Ley Agraria del general Francisco Villa. León, Guanajuato", *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Volumen II. Sección segunda. Historia constitucional 1831-1918* (Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, 2016), <https://goo.su/KHuOn>

El villismo, más que un movimiento histórico que consiguió derrocar a Porfirio Díaz, tocó temas relevantes para los derechos a la tierra y el reconocimiento de los territorios indígenas, también impulsó la educación y el trato justo hacia los obreros; estas propuestas fueron parte de la visión de Pancho Villa en torno a un trato digno para los campesinos.

Imagen: Francisco Villa (retrato, mayo de 1911), Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos.
Inehrm, <https://goo.su/VjCs>